Nota UOC/ANTSV N° 58/2023

Asunción, 31 de agosto de 2023

Señor
ABG. JUAN AGUSTIN ENCINA, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en nombre de esta Entidad **AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**, a los efectos de contestar las observaciones que me fuera corrida por Nota DNCP Nº 6959/2023 con referencia a la licitación Contratación por Vía de la Excepción ADQUISICION DE CHALECOS REFLECTIVOS PARA LAS CAMPAÑAS VIALES. ID Nº 415999.

Aspectos Observados.

1- En la observación mediante nota DNCP Nº 6544/2023 que hace mención a la remisión de la adenda conforme a las normativas vigente, y la normativa vigente establece que el porcentaje de retención debe ser 0,5 % y no 0,4% como se indica en dicha adenda, es por ello la reiteración realizada.,..
Con respecto a este punto haremos la modificación y corrección correspondiente.

2- Observamos que se remite una documentación correspondiente a la terminación por mutuo acuerdo (Resolución ANTSV 505 /2023). AL respecto indicamos a la convocante que el presente proceso ya se encuentra en etapa de adjudicación, razón por la cual se ha llevado a cabo la suscripción del contrato, surtiendo la misma sus efectos desde ese momento. Por lo tanto, al subsistir un contrato ya formalizado, lo que corresponde es la rescisión del contrato dejando entonces sin efecto el proceso licitatorio de referencia. Remitiendo todas las documentaciones en el módulo correspondiente en el SICP de "Rescisión de Contratos" para su correspondiente verificación.
Con respecto a este punto haremos las aclaraciones correspondientes:
Que si bien Resolución ANTSV 505 /2023 resuelve la **TERMNINACION POR MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES** teniendo en cuenta un **Dictamen DAJ/ANTSV Nº 25/2023** en la que en su parte conclusiva manifiesta... **"1. HACER**, a lugar a la solicitud planteada por la firma GOLDEN PACK S.A y proceder a la terminación del contrato Nº 23/22 por mutuo acuerdo de las partes de conformidad al Art. 58 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" del en el marco del proceso licitatorio CD EX Nº 06/22 ADQUISICION DE CHALECOS REFLECTIVOS PARA LAS CAMPAÑAS VIALES ID 415999."

Que, anexamos el Dictamen DAJ/ANTSV Nº 25/2023 y las documentación correspondientes.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Abg. José Javier Giménez
Director Interino de UOC
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial